BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (Decimosegunda Disposición Complementaria

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

Final del Reglamento)



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

,	л	4			ω	2	-	Z
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencia	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	N° Símbolo
y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	las contrataciones o comite de seleccion, segun corresponda y por los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda	E una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características

9	00	7	6	И	4	ω	2	-	Z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	Anterior : 0 Posterior : 0	Sencillo	Justificada: Para el contentido en general y notas al ple. Centrada : Prara la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el contenido de jos cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general es fitem 3 del cuadro anterior) Azul : Para las Consideraciones importantes (fitem 3 del cuadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de pógina Para las Consideraciones importantes (ftem 3 del cuadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Infer	Parámetros

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
 quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en mayo 2019, Modificadas en junio, diciembre 2011, junio y octubre 2020, julio y diciembre 2011, junio y octubre 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE1:

"MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, NO PAVIMENTADO TRAMO: RODEOPAMPA (KM 6+271) – VAQUERIA – CARRACMACA – EMP.PE. 10B (YANAC), LOG. TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-IMPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

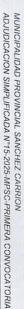
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

¹ De conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, estas bases se utilizan para la contratación de servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

mportante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Penuano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

1.5.

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ftem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comite de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (SV 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP⁵. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de Items, cuando algún item no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

0

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

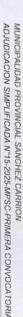
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferfa presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPITULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total de procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

20

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos
 medios, tales corno: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de
 imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente,
 siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor
 tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPITULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor referencial del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (\$/ 200,000.00),
 no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel
 cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos
 derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del item
 adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado
 anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otogar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

B

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</u>).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantla, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantla.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

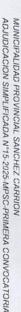
3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección especifica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la recepción.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

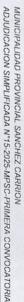
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION

RUC N° : 20141897935

Domicilio legal : Jr. RAMON CASTILLA N°564-

Teléfono: : 957118980

Correo electrónico: : logistica@munihuamachuco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de: "MANITENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, NO PAVIMENTADO TRAMO: RODEOPAMPA (KM 6+271) – VAQUERIA – CARRACMACA – EMP.PE. 10B (YANAC), LOG. TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD"

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a S/65,062.00 (Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril del 2025.

S/65,062.00 (Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles), incluido igv.	(VR)	Valor Referencial
S/ 52,049.60 (Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles), incluye igv	Inferior	Limites ⁴
S/65,062.00 (Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles),incluido igv.	Máximo	tes ⁴

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°141-2025-MPSC, el 11.04.25

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Los limites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el limite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un digito el valor del segundo decimal.



³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en la SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. 240 DIAS

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

en Jr. San Román – Plaza de Armas - Huamachuco y recabar las bases en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, situ en Jr. Ramón Castilla 564- Huamachuco. Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de Siete con 00/100 soles (S/ 7.00) en caja de la entidad, ubicado

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal. Ley Nº 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley Nº 30225-Ley de

- Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias. Manual de carreteras diseño geométrico DG -2018
- Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial (R.D Nº 05-2016-MTC/14) Nº 22-
- 2013-MTC/14) (07.08.13).
- Decreto Supremo N°036-2011-MTC que aprueba la actualización del clasificador de rutas de sistema nacional de carreteras-SINAC.
- Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. Nº 08-2014-MTC/14)
- (27.03.14)
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial. (R.D. Nº 18-2013-MTC/14) y sus modificatorias.
- Manual de ensayo de materiales para carreteras EM -2016. (R.D. Nº 18-2016- MTC/14) (03.06.16).
- Manual de carreteras de suelos, geología y geotecnia, sección suelos y pavimentos. (RD N°10-2014-MTC/14) (09.04.14).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

- Manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras. (R.D. Nº 16-2016-MTC/14) (31.05.16).
- Documento técnico, soluciones básicas en carreteras no pavimentadas (R.D. N° 003-2015-MTC/14) (06.02.15), vigente a partir del 27.06.15 Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Especificaciones técnicas generales para la conservación de carreteras Resolución directoral

- N° 051-2007-MTC/14
- Manual de mantenimiento rutinario para la red vial departamental Provias descentralizado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

9

electrónico del SEACE

El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

9 0

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se

Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)

...portante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

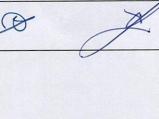
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se referen los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE^s y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)



dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con

adjuntar el Anexo Nº 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo Nº 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o esquema mixto de suma alzada y precios

unitarios, según corresponda.

 El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, seguin corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).
- Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

0

 d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región,





La omisión del indice no determina la no admisión de la oferta

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 10.

Advertencia

exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en: En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía

BANCO DE LA NACION

Banco

Nº CCP 018-801-000801039324-10

Una vez realizo el pago en la cuenta indicada, se solicita acercarse a la oficina de caja de la entidad, para realizar la emisión del recibo de ingresos.

8

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantia de fiel cumplimiento del contrato.
- 000 Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- 0 9 Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 9 Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda

exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y t). siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE^{to} y

- 五9 Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

=



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Estructura de costos. Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹²

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados. ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de
- prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149,4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades en el REMYPE. retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de torma cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas MYPE, lo cual será verificado por la Entidad
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual correspondan. funcionales
- 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Ramón Castilla 564 - Huamachuco



En caso de transferencia interbancaria

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada

^{13 17} Incluir solo en caso de contrataciones por paquete. Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

observaciones del informe mensual ante el gobierno local o IVP y que se resume en: luego de recibido el desembolso respectivo y ante la presentación formal, oportuna y sin La Entidad realizará el pago de la contraprestación a favor del contratista de forma mensual,

- Factura indicando el mes correspondiente.
- Informe de conformidad emitido por el jefe de Operaciones del IVP Sánchez Carrión y/o el Responsable del IVP y/o persona designada para tal fin.
- Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas, deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.

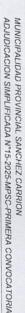
hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos presentados, a fin que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá

Sánchez Carrión, sito en Jr. Ramón Castilla Nº564 - Huamachuco. Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES de la Municipalidad Provincial de

2.7. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No se ha considerado fórmulas de reajuste para este servicio

complementarias. Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas de reajuste polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y



REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

TERMINOS DE REFERENCIA

RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA - CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC), LONG TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: LIBERTAD"



0

0

Tramo (Según SINAC): Código de Ruta:

LI-842

RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC)



Tipo IIB: Tipo IB Longitud Total Tipo IIIB:

Tipología y nivel de servicio:

0.000 Km

10.166 Km

0.000 Km

Huamachuco

10.166 Km

Distrito (s):

Ubicación:

Departamento Provincia:

La Libertad Sánchez Carrión

MARZO - 2025

Jr. Simon Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: jpp@mynihuamad

Huamachuco - Sánchez Garrión - Le Libertad





"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INTRODUCCION:

El presente Término de Referencia representa de manera resumida los dispositivos técnicos que documentos que se adjunta al presente documento y consta de: son parte de Provias Descentralizado y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones,

- EL MANUAL TÉCNICO, que incorpora las Normas de Ejecución, las Normas de Cantidad y las Normas de Evaluación, cuya aplicación facilita la planificación del de calidad en el trabajo. de controversias generales en la administración de contratos, estimulando altos niveles en el mantenimiento. Así mismo, permite prevenir y reducir la probabilidad de ocurrencia mantenimiento, la de las cargas de trabajo, rendimientos y productividades alcanzadas
- 5 La determinación de la Tipología, descrita en el Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento, describe el proceso técnico del estudio de los caminos vecinales para dependiendo de su grado de dificultad. llegar a una clasificación general que permite determinar el costo de mantenimiento
- Mantenimiento Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos

0

9 Directiva de Mantenimiento Rutinario, aprobadas por PVD:

por el MTC-PVD". unidades ejecutoras con Recursos Asignados por el MEF Gestionados o financiados las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las MTC/21 bajo la denominación de "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de Resolución Directoral Nº 0021-2024-MTC/21, que aprueba la Directiva Nº 001-2024-

Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: hg@munihuamachuco.gob.pe Web:

luamachuco - Sanchez Carrión - La Libertad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA



MPSC ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Pervana"

23	DOCUMENTACIÓN MENSUAL A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:	8.1.2.	8	
21	OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	8.1.1.		
21	OTRAS OBLIGACIONES		8.1.	
21	OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	0	00	
21	CAPACITACIONES AL PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO	7.24.	7.	
18	PERSONAL:	7.2.3.	7.	
18	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	7.2.2.	7.:	
17	EQUIPAMIENTO	7.2.1.	7.	
17	RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:	2	7.2	
17	REQUISITOS DEL PROVEEDOR		7.1.	
17	REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	20	7.	
16	RESULTADOS ESPERADOS:	3	6.13.	
16	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	12	6.12	
16	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	7	6.11.	
16	SEGUROS:		6.10.	
16	IMPACTO AMBIENTAL		6.9.	
15	NORMAS TECNICAS Y/O SANITARIAS:		6.8.	
13	RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:		6.7.	
12	CUADERNO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:		6.6.	
10	PLAN DE TRABAJO:		6.5.	
95	DOCUMENTO TECNICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO:		6.4.	
0	PROCEDIMIENTO:		6.3.	
8	ACTIVIDADES:		6.2.	•
7	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:		6.1.	9
7	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	>	6.	
7	OBJETIVOS ESPECIFICOS:		5.2	
7	OBJETIVO GENERAL:	•	5.1.	
7	OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:	0	,	
6	NORMAS APLICABLES:	Z	4	
5	ANTECEDENTES:	2	ω	
5	FINALIDAD PÚBLICA	D	2	
5	DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	0	-	
2	INTRODUCCIÓN:	ROI	E	
	TARI A DE CONTENIDO			

Jr. Simón Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: <u>hp@munihuamachuco.gob.oc</u> Web: <u>wxxv.munihuamachuco.gob.oc</u> Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economia Peruana"

EXOS:	ANEXOS:	00
7.11. NORMATIVA ESPECÍFICA:36	7.11.	
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:36	7.10.	
PENALIDADES		8.9
FORMULA DE REAJUSTE:28		8.8
FORMA DE PAGO:		8.7
CONFORMIDAD DEL SERVICIO27		8.6
MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:27		8.5
CONFIDENCIALIDAD:27		8.4
SUBCONTRATACION:27		8.3
ADELANTOS:		8.2









Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: hp@munituamachuco.gob.pg Web: www.munituamachuco.gob.pg machuco - Sánchez Carrión - La Libertad

25

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDÍA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economia Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

TERMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA - CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC), LONG. LIBERTAD" TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO:

FINALIDAD PÚBLICA

de viaje en beneficio de la población. vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC), intervención que permitirá asegurar la conectividad La presente contratación tiene por finalidad mantener una adecuada transitabilidad de la infraestructura vial del camino vecinal, tramo: RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA -

distritales son los organos de gobierno local que tienen autonomía política, econômica y Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economia local, y la prestación de los servicios desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de inanciamiento para la ejecución de proyectos y obras de intraestructura local.

dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

transporte terrestre en general integración a través del transporte, priorizando los níveles de seguridad de los usuarios y del en vias vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y

de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así mismo exige tal, la confratación del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, se realizaran bajo con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo Nº 015-2024-EF, asignados a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de mantenimiento rutinario Servicio de Mantenimiento Rutinario de las Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente Dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios mediante la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y como

Jr. Simón Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: <u>Ingemunituamachuga sobas</u>. Web: www.munituamachuso.robas Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC ALCALDÍA

"Terra Claica de Patriota" 040

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Vecinales. exclusivamente al financiamiento del Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Descentralizado, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Provias fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los Asimismo, en el numeral 7.2 del articulo 7 del Decreto Supremo Nº 008-2007-EF, Decreto que

en merito a los recursos otorgados mediante la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto para el sector mantenimientos rutinarios de vías provinciales o caminos rurales en el presente año fiscal 2025. entidades de acuerdo al Anexo I del convenio, convienen en la ejecución de los servicios de celebran el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN - PIA 2025, Convenio de gestión que público para el año fiscal 2025. representada por su Alcalde, Sr. Santos Ruiz Guerra, identificado con DNI Nº 40149794. Ambas Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, con RUC Nº 20141897935, debidamente DESCENTRALIZADO, con RUC Nº 20380419247, debidamente representado por su Secretario PROVINCIALES O CAMINOS RURALES, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS Por tal, mediante el Convenio N° 122-2025-MTC/21 de fecha 20 de febrero del 2025, CONVENIO Carlos Fernando Fonseca Oliveira, identificado con DNI Nº 09392056; y la

BASE LEGAL:

El Servicio de mantenimiento rutinario deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- de Infraestructura Vial Decreto Supremo Nº 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión
- contra la Corrupción. Decreto Supremo Nº 092-2017, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha

Resolución Ministerial Nº 897-2021-MTC/01.02, que aprueba el Manual de operaciones

Resolución Directoral Nº 08-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras, Mantenimiento o Conservacion Vial.

de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ejecutoras con Recursos Asignados por el MEF Gestionados o financiados por el MTC-PVD*. MTC/21 bajo la denominación de "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las Resolución Directoral Nº 0021-2024-MTC/21, que aprueba la Directiva Nº 001-2024 acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades

Jr. Simon Bollvar SN - Cdra. 3 E-mail: wp@munihuemachuco.gob.pe Web: www.munihuamachuco.gob.pe

machuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDIA

"La May Bustrey Fiel Cisdad" "Tierra Chicka de Patriotas"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El servicio tendrá en cuenta las actualizaciones o modificaciones que se hagan a la normatividad

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es describir las pautas, actividades y concordancia con los alcances del servicio, los criterios generales indicados en los presentes LA LIBERTAD", quien será responsable de la ejecución del mantenimiento rutinario, en LONG. TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -TRAMO: RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA - CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC), Servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO condiciones técnicas que permita la contratación de una persona natural o jurídica que efectue el Términos de Referencia y el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación VIal.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los la zona de intervención. usuarios de la via y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de
- El mantenimiento rutinario de esta via tan importante, tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de
- productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la via El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje evitando así el deterioro de mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de
- Creación de empleo temporal para los pobladores de la zona de intervención, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de ejecución del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMIENTADO TRAMO: RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA - CARRACMAÇA - EMP. PE. SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD 10 B (YANAC), LONG. TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA

Jr. Simon Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: http://www.munihuamachuco.col.pc nachuco - Sânchez Carrión - La Libertad



"Le Nig Businey Fiel Cludad" 038

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"





Red Vial: Código de Ruta o Vecinal

Tipología y nivel de servicio:

TIPO IIB: TIPO IB: Longitud Total: TIPO IIB: 0.000 Km 10.166 Km 10.166 Km 0.000 Km

Sánchez Carrión Huamachuco Ubicación:

Distrito(s):

Departamento: Provincia: La Libertad

6.2. ACTIVIDADES:

- IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial. Ejecutar permanentemente las doce (12) actividades de acuerdo a lo indicado en la parte
- Ejecutar previamente las dos (02) sub actividades para el Bacheo de acuerdo a lo indicado en la Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Parte IV del Manual. mantenimiento de obras de drenaje y otras actividades generales, están indicados en el Ejecutar las actividades según orden de prioridad, siendo: seguridad de viaje,
- 13:00 hasta 17:00 horas horas semanales, que será desarrollado de la siguiente manera: 08:00 - 12:00 y de las Ejecutar el servicio durante ocho (08) horas laborales diarias, cumpliendo un total de 48

Jr. Simón Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: htp://www.munituamachuco.cob.pe Huamachuco - Sanchez Carrión - La Libertad

29

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDÍA

"La Muy Busire y Fid Cludad" 037

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Hacer uso intensivo de mano de obra no calificada de la zona de intervención para conservar la carretera, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.
- Efectuar el pintado de las progresivas al inicio de la intervención de la ruta a cada 20 establecido en el SINAC, debiendo mostrarse su conservación durante la ejecución del metros considerando el punto de inicio y la categorización establecida según lo

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de ejecución de cada actividad está estipulado en la Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial.

- MR 101 Limpieza de calzada
- MR 102 Bacheo
- 2.1. MR 102.01 Transporte de Material de Cantera
- 2.2. MR 102.02 Transporte de Agua
- MR 103 Desquinche
- MR 104 Remoción de Derrumbes

MR 201

Limpieza de Cunetas

- MR 202 Limpieza de Alcantarillas (Tajeas)
- MR 203 Limpieza de Badén
- MR 204 Limpieza de Zanjas de Coronación
- MR 206 Encauzam, de Peq. cursos de Agua

10.

MR 205

Limpieza de Pontones (Puentes)

- MR 301 Roce y Limpieza
- 13. 12. MR 501 MR 401 Reforestación Conservación de Señales
- MR 600 Vigilancia y Control
- MR 701 Reparación de Muros Secos

15. 14.

- MR 702 Reparación de Pontones
- DOCUMENTO TECNICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO:
- Tipología de la carretera vecinal por km y por tipo
- Inventario vial (Formato Nº 06)
- Programación de actividades por el plazo del servicio

E-mail: we munity amachucoutobox Web: www.muninuamachucoutob.pt

amachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC ALCALDÍA SANCHEZ GARRIÓN - INPSC

"Terra Claica de Patriota" 036

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economia Peruana"

- 3.1. Elaboración del resumen del inventario vial.
- 3.2. Cálculo del número de integrantes de trabajadores (solo trabajadores no incluyen al jefe de Mantenimiento).
- Cálculo de las cargas de trabajo de la carretera, ajustado por el inventario vial.
- 3.4. Cálculo del número de días necesarios para ejecutar una actividad por el plazo del servicio.
- Formato de actualización de tarifas
- 4.1. Mano de obra
- 4.2. Materiales

4.3. Equipos

- 4.4. Costos de servicios técnicos y administrativos.
- Costo de trabajador (jornal diario)
- Análisis de precios unitarios
- Insumos del mantenimiento vial
- Costos indirectos
- Tarifa de mantenimiento rutinario (km/año)
- Presupuesto del mantenimiento rutinario (km/mes)
- PLAN DE TRABAJO:

del IVP según corresponda. Inspector del GL o del jefe de operaciones del IVP y su conformidad otorgada por el responsable favorable mediante informe de conformidad emitido por parte del personal designado como El Plan de trabajo será presentado previa a la entrega de terreno, para su revisión y opinión

en numeral 8.9 del capítulo 8 de los presentes términos de referencia. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas observado, el contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendarios, para subsanarlas sobre el plan de trabajo (opinión favorable o desfavorable de ser el caso), en caso de ser El Inspector del Tramo, tendrá dos días (2) días hábiles para revisar y emitir opinión tavorable

el año fiscal correspondiente, asimismo, debe considerar las actividades de la Gestión de El plan de trabajo es único y por el plazo total del contrato, teniendo en cuenta que no debe superar del servicio ofertado actualizado al inicio del servicio, el mismo que debe ser consistente y coherente con la descripción Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades y el cronograma de desembolsos Mantenimiento Vial con sus respectivas cargas de trabajo para el Mantenimiento Rutinario.

Jr. Simón Bollvar S/N - Cdra: 3 E-mail: wo@munihuemechuso.xob.pg Web: 1

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

MPSC ALCALDIA

"Terra Claica de Patrioca"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

del Tramo y el Jefe de Mantenimiento del Proveedor, conteniendo los siguientes documentos; Recomendación: el Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado y programado con el Inspector

- . Caratula
- Indice general
- Memoria descriptiva
- 3.1. Nombre de la Actividad
- Ubicación
- 3.3. Antecedentes
- 3.4. Objetivos
- 3.5. Descripción
- 3.6. Características técnicas de la vía actual
- 3.7 Metas
- Monto del presupuesto

3.9.

Plazo de ejecución del servicio

- Especificaciones técnicas (Manual de Carreteras)
- 4.1. Descripción
- Objetivo
- 4.3. Materiales
- 4.4. Equipos y herramientas
- 4.6. 4.5. Indicador de comprobación Procedimiento de ejecucion
- 4.7 Tolerancia
- 4.8 Respuesta
- Aceptación de los trabajos
- 4.10. Medición
- Pago
- TIPOLOGIA DE CAMINOS

Para determinar la tipología de cada Km del tramo, se determina en función a 4 factores, relacionados con las características físicas de la vía:

- Relieve (FRE); Pendientes y taludes.
- Drenaje (FDR); Nº obras de arte y precipitación

Jr. Simón Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: <u>hyp@munituamachuco.gob.pe</u> Web: www.munituamachuco.gob.pe

Huamachuco - Sânchez Carrión - La Libertad







MPSC ALCALDIA INSTITUTO VIAL PROPRICTAGE

Tierra Chisica de Patriotas" 034

- "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
- Vegetación (FVE); Área de Roce
- Inventario Vial (Formato N° 06)
- Programación de Actividades por el Plazo del Contrato
- Formato de actualización de tarifas
- 8.1. Mano de Obra
- 8.2. Materiales
- 8.3 Equipos
- Costos de Servicios Técnicos y Administrativos
- Análisis de Precios unitarios
- Insumos de Mantenimiento vial

Costos indirectos

- 12. Tarifas de Mantenimiento rutinario (Km/año)
- 13. Presupuesto del mantenimiento (Km/mes)
- Cronograma de ejecución del servicio
- 14.1. La programación mensual y resumen de cargas de trabajo (Formato N° 3).
- 14.2 Cronograma de desembolsos o recursos.
- 15. Planos
- 15.1. Plano de ubicación y localización.
- Plano clave.
- 15.3. Plano de cartel de servicio.
- 16. Plan de Seguridad Salud y Medio Ambiente

CUADERNO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

ocurrencias en el desarrollo de las actividades del servicio de mantenimiento contratadas. Constituye un instrumento de información de las labores diarias, principales incidencias y/o

constar de una (01) hoja original y dos (02) copias, cuya original será presentado escaneado en considerada en los Gastos Generales dentro de materiales de oficina de EL CONTRATISTA. Debe El cuaderno del servicio de mantenimiento debe ser legalizada por el notario o juez de paz del formato PDF en su informe mensual debidamente llenada. lugar donde se brinda el servicio de mantenimiento. Su renovación debe ser automática y

Jr. Simón Bollvar S/N - Cdra. 3 E-mall: NDSmyrthyamychyco.zob.cc Web: www.mur Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

32

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDÍA

"La Muy Bastre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

"Año del Bicentenario del Fundadar de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

únicas personas autorizadas para realizar anotaciones y observaciones en el cuaderno de El Inspector o Monitor o Jefe de Operaciones de la entidad y el Jefe de Mantenimiento, son las

cual registrará: Actividades, progresivas del camino, Nº personas por actividad, Cantidad o Carga de la ENTIDAD será en cada visita inopinada que realice; su llenado será de manera diaria en la Su revisión, anotaciones y observaciones por parte del inspector o monitor o jefe de operaciones de Trabajo, N° de horas trabajadas, etc. La custodia del cuademo estará a cargo del Trabajador ser exhibido a los funcionarios de LA ENTIDAD contratante. Vial, debiendo tenerlo en la zona de ejecución del servicio de mantenimiento y en condiciones de

comunicaciones escritas. harán directamente a LA ENTIDAD por EL CONTRATISTA o su representante por medio de Las respuestas a las ocurrencias u observaciones anotadas en el cuaderno de mantenimiento, se

RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

cumplimiento a su contrato. Estos serán exigidos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario en

HERRAMIENTAS

- (02) Carretillas
- (03) Lampas
- (03) Picos
- (01) Azadones
- (02) Rastrillos
- (02) Escobas
- (02) Machetes
- (01) Pisón Manual de Concreto
- (01) Baldes
- (02) Barretas

(01)

Cilindros

- (03) Palancas
- (01) Combas

(01)

Cinceles

(01) Tijera Podadora

Jr. Simón Bolivar SIN - Cdra. 3 E-mail: <u>lyp@munihuanachuco.gob.pe</u> Web: <u>www.munihuanachuco.gob.pe</u>

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC ALCALDIA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- (01) Hachas
- (01) Serrucho
- (01) Escobilla de fierro
- (02) Brocha
- (01) Wincha de 50 m
- (01) Winchas de 05 m
- (02) Franela
- (04) Conos de Seguridad
- (02) Carteles Informativos de seguridad para tránsito vehicular.

la entrega de terreno respectiva y en cualquier momento durante la vigencia del contrato, Estas Herramientas serán verificadas en la cantidad y operatividad por la ENTIDAD en encuentran deterioradas. siendo responsabilidad del CONTRATISTA reemplazar herramientas que por su uso se

ejecución del servicio durante todo el plazo de ejecución del mismo. Las herramientas ofertadas en la propuesta, deberán mantenerse en el lugar de la



EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

- (01) Movilidad tipo moto carguera con una capacidad mínima de carga de 0.5
- 01 cámara fotográfica o dispositivo similares, con resolución mínima de 8 megapíxeles y GPS incorporado.

OTRO EQUIPAMIENTO:

canguro de la misma capacidad. (01) Plancha compactadora de una capacidad mínima de 8 HP o apisonadora tipo

MATERIALES

- Material seleccionado de Cantera para afirmado.
- Pintura Esmalte

- Plantas Nativas
- Madera Tomillo Acero Corrugado
- Alambre Negro # 8

Jr. Simon Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: inp@munihuamachuco.gob.ge Web: www.munihuamachuco.gob.ge Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrián" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Un Botiquín (conteniendo medicamentos y cosas de primeros auxilios)

el Jefe de Operaciones o Monitor o el Inspector o el Responsable del IVP S.C., adjuntando un panel fotográfico hasta antes de finalizar el, plazo establecido de su cantidad, la fecha y hora de colocación, y se sustentara en forma documentada previamente a su ubicación, la que se registrara en el cuaderno de mantenimiento, la requerida de acuerdo a la normatividad del MTC y cuya conformidad será otorgada por El material de afirmado a colocar sobre el camino vecinal tendrá la calidad y cantidad

valorizaciones siguientes, no pudiendo colocarlo de los plazos establecidos, a no ser de En el caso que EL CONTRATISTA no cumpla en su totalidad con la colocación de tener previa autorización de la ENTIDAD. Afirmando, se valorizara los montos dejados de colocar y se descontaran de las

VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

- (03 und) Chalecos reflectivos de color naranja
- (03 und) Cascos
- (03 und) Lentes
- (03 und) Guantes
- (03 und) Zapatos de seguridad punta de acero o Botas de Jebe
- (03 und) Cortaviento
- (03 und) Ponchos impermeables

NORMAS TECNICAS Y/O SANITARIAS:

de la productividad y de los rendimientos que deberán alcanzarse para brindar un servicio de Conjunto de reglas desarrolladas a fin de facilitar la planificación del mantenimiento, la medición Mantenimiento Vial Rutinario eficiente. Compuesta por:

- Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial Mantenimiento Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos
- D.S. Nº 130-2022-PCM, que precisa el fin del Estado de Emergencia Nacional y sus el 25 de febrero del año 2023, el cual se consigna en el D.S. Nº 015-2022-SA. restricciones, más no deroga la vigencia de la Emergencia Sanitaria que continúa hasta
- Normas de Ejecución
- Normas de Cantidad
- Normas de Evaluación

Jr. Simón Bolivar SíN - Cdra. 3 E-máil: hg@munihuemachuco.gob.pe Web: www.munihuemachuco.gob.pe



MPSC ALCALDIA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

IMPACTO AMBIENTAL

El medio ambiente es el lugar donde vivimos, la tierra que nos da los alimentos, el agua, el aire, los animales y las plantas. Nosotros formamos parte del Medio Ambiente.

generar problemas ambientales directos e indirectos en el ambiente donde se desarrollan, Razón por la cual, se deberá evitar el deterioro del medio ambiente durante la ejecución de las indicados en el manual técnico del GEMA. actividades de mantenimiento de caminos, mediante una serie de prácticas sencillas para evitar

SEGUROS:

con los siguientes seguros: El Contratista para iniciar y ejecutar el desarrollo de cada una de sus actividades deberá contar

- Seguro Integral de Salud (SIS).
- presentados como máximo a los 15 (quince días calendarios) de la firma del contrato. Seguro contra terceros (daños a la propiedad), los cuáles serán gestionados
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de corresponder.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERÍA - CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC) El Lugar de prestación del servicio será de manera directa sobre la carretera vecinal, tramo

0

Centro Poblado(s) : Rodeopampa - Vaqueria - Carracmaca - Yanac

Distrito(s) : Huamachuco

Provincia : La Libertad Sánchez Carrión

Departamento

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la prestación permanente del servicio será de la siguiente manera:

(240) Doscientos Cuarenta días calendarios los que serán contabilizados desde el día hábil siguiente de suscrito el acta de entrega de terreno.

La vigencia del contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta la fecha que el de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectue el pago responsable del área usuaria o Responsable del IVP Sánchez Carrión otorgué la conformidad final

RESULTADOS ESPERADOS:

El producto final del Servicio de Mantenimiento Rutinario Vial corresponde a una carretera en Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial. Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas en la Parte IV Mantenimiento óptimas condiciones de transitabilidad, que cumplan con los indicadores y no superan tolerancias

Jr. Simon Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: http://munituamachuco.gob.ce Web: www.mi

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDIA

"La May llastre y Fiel Ciudad" 029

"Año de la Recuperación y Consolidoción de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica.
- Con RUC Activo y Habido.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores RNP DE SERVICIOS vigente
- Con inscripción en el Registro de Mediana y Pequeña Empresa REMYPE vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativamente ni judicialmente para contratar con el
- en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas

7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:

 01 movilidad tipo moto carguera con una capacidad mínima de carga de 0.5 Toneladas con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de presentación de la oferta. Que acuerdo a lo programado. programación, este equipo solo se utilizara en el periodo de transporte de material de servirá para que se realice la actividad de trasporte de material afirmado de acuerdo a la

de conducir del conductor del vehículo motorizado. estratégico requerido, así como, la tarjeta de propiedad, copia de SOAT Vigente y licencia venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra

Dichos documentos de acreditación de forma obligatoria, deberá indicar las características del vehículo como marca, modelo, número de serie y placa.

adjuntar un documento que sustente la propiedad de quien firma dicho compromiso. requerido, mediante compromiso de compra venta o contrato de alquiler, se deberá Nota: En caso se realice la acreditación de la disponibilidad del equipamiento estratégico

01 cámara fotográfica o dispositivo similares, con resolución mínima de 8 megapixeles y GPS incorporado, con una antigüedad no mayor a 10 años de la fecha de presentación de las actividades ejecutadas, el equipo debe estar a tiempo completo de la oferta. Este equipo servirá para tomar las fotografías fechadas y georreferenciadas

Jr. Simon Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: <u>Ivp@munihyamachuco.sob.ps</u> achuco - Sánchez Carrión - La Libertad Web

Terra Claica de Patriotas

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

estratégico requerido. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento

de la cámara fotográfica o dispositivo similares como marca, modelo, número de serie y Dichos documentos de acreditación de forma obligatoria, deberá indicar las características

requerido, mediante compromiso de compra venta o contrato de alquiler, se deberá Nota: En caso se realice la acreditación de la disponibilidad del equipamiento estratégico adjuntar un documento que sustente la propiedad de quien firma dicho compromiso.

OTRO EQUIPAMIENTO.

Plancha compactadora de una capacidad mínima de 8 HP o apisonadora tipo canguro de de la oferta. Este equipo servirá para la compactación del afirmado en la actividad de bacheo, este equipo solo se utilizará cuando se realice la actividad de bacheo según la la misma capacidad, con una antigüedad no mayor de 10 años de la fecha de presentación

documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro Acreditación: Sera acreditado a la firma de contrato con la copia de documentos que

0

7.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, en la ciudad de Sánchez Carrión podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal. electrónico mediante el cual la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y/o el IVP notificación durante la ejecución del contrato, asimismo, el contratista otorgará un correo Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión de la Región La Libertad para efectos de la

de la infraestructura estratégica requerida. compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el

7.2.3. PERSONAL:

PERSONAL CLAVE:

JEFE DE MANTENIMIENTO

Ingeniero Civil titulado y colegiado, debe acreditar experiencia mínima de SEIS (06) Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Residente de Servicio o Jete de Grupo o Jete de Servicio o Monitor Vial o Jete de WESES, computados desde la fecha de la colegiatura, como Jefe de Mantenimiento o

Jr. Simón Bolivar S.N.-Cdra. 3 E-mail: hg@munituamachuco.gob.ge Web; www.munituamachuco.gob.ge

achuco - Sánchez Carrión - La Libertad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDIA

"La May Ilastre y Fiel Ciodad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes

- compromiso legalizado por el notario o juez de paz su permanencia del 50% sobre el tramo Así mismo el personal propuesto como Jefe de Mantenimiento, deberá presentar el en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copia simple de su DNI.
- del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los La sustitución del jefe de mantenimiento vial solo procederá, previa autorización escrita ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho reemplazante deberá reunir calificaciones similares o superiores a las del profesional plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El

Funciones del Jefe de Mantenimiento

Referencia y de los aportes del contratista, es responsable técnico y administrativo del Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al jefe de mantenimiento del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.
- b) Permanecer durante la jornada laboral sobre la ejecución del servicio, materia del presente contrato, en coordinación con el Inspector y Area Usuaria.
- c) Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional y personal de campo asignado al Servicio.
- d) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
- e) Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al
- f) Informar a la Inspección sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la via o su sea relevante para el servicio área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio
- g) Elaborar y presentar los informes mensuales y finales
- h) Elaborar la liquidación final del contrato de ejecución
- Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo.
- Realizar el conteo de tráfico y registro de precipitación a través de las Fichas Nº 01

Jr. Simón Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: wp@munihuamachuco.gob.ge Web: www.munihuamachuco.gob.ge

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



"La Muy flustre y Fiel Ciudad" "Tierra Clásica de Patriotas"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

OTRO PERSONAL:

MPSC ALCALDÍA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

"La May Bustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clinica de Patriotas"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

7.2.5. CAPACITACIONES AL PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO.

describe a continuación. su asistencia. Cada capacitación incluirá temas teóricos y temas prácticos, cuya temática se del inspector es obligatoria y la del Responsable del IVP S.C. queda a consideración del mismo por el jefe de mantenimiento, dentro de los primeros 07 días calendarios de cada mes, la presencia vecinal, 08 capacitaciones, cuya asistencia es obligatoria por parte de todo el personal e impartida El CONTRATISTA debe realizar, para el personal trabajador de campo que labora en el camino

TEMAS TEÓRICOS:

El personal de campo debe ser natural y residente de la zona perteneciente al tramo donde

mayo de 30 días calendarios a la presentación de la propuesta, emitidos y firmado por las

Además, deberá adjuntar copia legalizada del DNI del personal de campo propuesto en el del Centro Poblado o autoridades de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo. autoridades locales donde pertenecen a la zona de intervención; alcalde distrital o alcalde Adjuntar certificado de domicilio de cada trabajador de campo con una antigüedad no No se exigirá experiencia previa del personal de campo

Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.

tipología de la carretera, y es de 08 personas. (Anexo E)

Relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento

Sera acreditado a la firma de contrato, de acuerdo al siguiente detalle

PERSONAL DE CAMPO O TRABAJADOR VIAL

Vial Rutinario de la carretera vecinal, que para el presente caso fue calculado según la

- 1. Equipos de Protección Personal (EPPS), normatividad, y el adecuado uso de los equipos y herramientas a utilizar.
- Charlas de Seguridad en el Trabajo.
- ω Especificaciones Técnicas Generales para Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales de acuerdo al Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.

TEMAS PRÁCTICOS:

0

- 1. Ejecución de BACHEO como actividad principal en mantenimiento rutinario en el carr vecinal y demás actividades del Mantenimiento Rutinario.
- Casuistica en el mantenimiento rutinario.
- Seguridad laboral y trabajo en equipo.
- Indicaciones para el llenado del cuaderno de mantenimiento vial

Ø

Uso de cámara de fotografía para que tomen las fotografías georreferenciadas y fechadas además las indicaciones.

El contratista comunicara a la entidad con una anticipación de 03 días hábites la realización de cada capacitación. Y además presentara el programa de capacitación visado por el profesional que realice la capacitación, indicando día, lugar y hora.

0

de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de

de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante Sesenta y Cinco con 50/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,265.50 (Dieciséis Mil Doscientos

con la condición de micro y pequeña empresa.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y

o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la (Ciento Treinta Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles), por la contratación de servicios El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,124.00 724

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

informe de capacitación con las fotografías georreferenciadas que indiquen hora y fecha, al IVP El contratista dentro de los 05 días hábiles posteriores a la capacitación deberá presentar el SÁNCHEZ CARRIÓN.

- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
- OTRAS OBLIGACIONES
- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del Contratista:

- Cumplir las pautas, indicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en las bases y el presente Contrato.
- Garantizar la transitabilidad de la Carretera y el cumplimiento de los indicadores de las del del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial (Anexos del presente actividades de mantenimiento rutinario previstas en las Normas de Evaluación y parte IV términos de referencia).

Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: wo@munits

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad E-mail: hp@munhuamachuco.sob.pg Web: o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un

máximo de veinte (20) contrataciones.

cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple

PERSONAL DE CAMPO O TRABAJADOR VIAL, serán 03 personas, como lo indica el punto 8.1.1. obligaciones del contratista



MPSC ALCALDIA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Obligatoriamente el contratista deberá mantener durante el periodo del Servicio al constate el incumplimiento de esta obligación, se aplicará la penalidad establecida en la Jefe de Mantenimiento; en caso se realice la supervisión por parte de la ENTIDAD, y se personal de campo necesario, que para el presente contrato equivale a 03 personas y al
- Mantener al personal que figura en la relación de la Propuesta Técnica, salvo cambios o coordinaciones realizadas con la ENTIDAD, con la debida anticipación.
- Utilizar en forma obligatoria los EPP, uniformes determinados por LA ENTIDAD durante la relacionadas a la ejecución de las actividades jornada de trabajo y, además, de ser necesario debe incluir las medidas sanitarias
- Presentar los informes mensuales de acuerdo a los formatos elaborados por LA ENTIDAD.
- Ejecutar directamente las labores objeto de este contrato; no se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.
- El lugar de trabajo debe estar señalizado con conos y caballetes que incluye la señal en lugares que garanticen su seguridad personal y anticipen a los transportistas de los preventiva de seguridad (ANEXO D), como señales preventivas de seguridad, colocadas
- Comunicar a LA ENTIDAD, a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños mantenimiento, deberá disponer el personal necesario para apoyar las acciones que se la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, el Contratista de en la Carretera que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran ejecuten para recuperar la transpirabilidad de la vía.
- de calidad y cantidad de dicho material dará su conformidad el Inspector o el Jefe de EL CONTRATISTA está obligado a colocar en la carretera material idóneo para bacheo. CONTRATISTA no podrá utilizar el material. Operaciones o Responsable del IVP S.C., en tanto no se cuente con tal conformidad EL
- En el caso que EL CONTRATISTA no cumpla en su totalidad con la colocación de los montos dejados de colocar y/o instalar y se descontara em su última valorización. afirmado consideradas en el rubro de materiales en la estructura de costos, se valorizara
- EL CONTRATISTA deberá hacer conocer a la ENTIDAD mediante documento la fecha y lugar de las capacitaciones, quedando a consideración de la entidad su asistencia.
- Dentro de los 05 días calendarios de iniciado el servicio, el contratista debe realizar el pintado de las progresivas del tramo, que serán cada 20 metros, las que permanecerán visibles durante la vigencia del contrato
- Dentro de los 5 días calendarios, colocara el cartel de servicio ubicado al inicio del tramo siendo su responsabilidad la custodia y permanencia hasta la culminación del servicio.
- Remitir a la Municipalidad Distrital correspondiente copia del informe mensual del servicio

Jr. Simon Bolivar S/N - Cdrz. 3 E-mail: wo@munihuemachuco.gob.pe Web: www.munihuemachuco.gob.pe

- Sänchez Cerrión - La Libertad

43

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDIA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por LA ENTIDAD en relación a la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA deberá asumir el costo de un seguro de protección vital (ESALUD), de del contrato; siendo de su absoluta responsabilidad el no cumplimiento de esta obligación. cada una de las personas que realizarán el servicio que no tienen SIS, durante el periodo
- Al finalizar el servicio el contratista presentara su liquidación final del servicio.

8.1.2. DOCUMENTACIÓN MENSUAL A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

deberá estar correctamente firmado por el Representante Legal y Jefe de Mantenimiento, el rutinario de los caminos vecinales, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los Informe mensual, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del mantenimiento informe mensual deberá contener los siguientes documentos; primeros dos (02) días útiles del siguiente mes a la prestación del servicio, 02 originales, el cual



- Datos Generales de la Micro empresa
- Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados.
- 1.3. Plano de Ubicación de General
- 1.4. Plano Clave del tramo.
- 1.5 Plano del cartel de servicio.

Reportes de trabajo.

- usuaria (IVP-SC) y alguna autoridad de la zona (Alcaide Distrital o Alcaide del Certificado de transitabilidad de servicio, suscrito por el responsable del área Centro Poblado o Agente Municipal o Teniente Gobernador).
- 2.2. Copia del cargo de presentación del informe a la Municipalidad Distrital.
- 2.3. Acta de Constatación de trabajo, suscrito por el jefe de mantenimiento y el funcionario designado por el IVP-SC.
- 2.4. Cargas de Trabajo y Resumen (Formato Nº 01 y 02) con su respectivo sustento
- Programación de Trabajo Mensual.
- 3.1. Programación Real Ejecutado (Formato Nº 03.01).
- 3.2. Programación del Mes (Formato Nº 03.02).
- Programación del Siguiente Mes (Formato N° 03.03)
- Recursos utilizados.
- Recursos Humanos.

Jr. Simón Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: hp@munihuamachuco.gob.gc Web: www.munihuamachuco.gob.gc

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economia Peruana"

Conclusiones y Recomendaciones.

Equipos de corresponder. Herramientas y materiales

4.2.

5.1.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Panel Fotográfico (Un panel fotográfico por cada día de ejecución que demuestre el

debidamente uniformado y realizando la ejecución acorde al Manual de Carreteras; antes, durante y después de las actividades ejecutadas durante el mes con el personal

asimismo, las fotografías deberán ser fechadas y georreferenciadas mostrando a la

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

- 11.13. Copia del Certificado de Habilidad del Jefe de Mantenimiento
- CD con los archivos digitales nativos editables.

cámara fotográfica, deberán tener una resolución mínima de 8 megapixeles y contara la elaboración del Panel Fotográfico, esas fotografías serán copiadas directamente de la Deberá adjuntarse en el CD, Las fotografías fechadas y georreferenciadas, usadas para después de las actividades realizadas). día, actividad realizada, Nº de cuadrilla y orden (1 para antes, 2 para durante y 3 para con etiqueta de coordenadas. Dichas fotografías deberán ser renombradas indicando

Ejemplo: 15 - Limpieza de Calzada - Cuadrilla 1 - 1.

el contratista presentará la liquidación final del contrato a la Entidad, en un plazo de 15 días documentos; y el Jefe de Mantenimiento, la liquidación final del servicio deberá contener los siguientes calendarios, dos originales, el cual deberá estar correctamente firmado por el Representante Legal Liquidación final del servicio, una vez cobrado la última valorización y recepcionado el servicio,

Resumen Ejecutivo

9. 10.

Copias del Cuademo de Mantenimiento.

cantidad de trabajadores según cálculo de la Gestión de Mantenimiento)

Conteo de Tráfico (Ficha Nº 01).

11. Anexos.

Factura.

Ficha N° 05: Puntos Críticos. Conteo de Precipitación (Ficha Nº 02).

11.2 11.1.

Relación de personal; según coordinación con el responsable del área usuaria

debe ser rotativo y buscando ampliar oportunidades de trabajo en los centros

11.4. 11.3.

Planilla de pago mensual de personal del mes anterior, que incluya declaración

Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.

poblados de la intervención.

Copia de acta de entrega de terreno.

jurada de pago de cada trabajador.

11.7 11.6. 11.5.

11.8.

Copia del Seguro Responsabilidad Civil contra Terceros, adjuntando Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores durante el mes. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.

- Ficha técnica
- ω Liquidación Económica del Servicio que incluye el monto de la penalidad y/u otro conceptos, si las hubiera.
- Memoria Descriptiva
- Actividades Programadas y Reprogramadas
- Descripción del Impacto Socioeconómico Post-Mantenimiento
- Conteo del Tráfico y Precipitación
- Planilla de Cargas de Trabajo Ejecutados
- Resumen de lo puntajes mensualizados referido al control por resultados según Ficha N° 03 del GEMA
- 10. Cuadro Resumen de Valorizaciones
- = Calendario de Ejecución del Servicio
- Hoja Resumen de Pagos
- Copia de Comprobantes de Pago
- Estado Económico Financiero.
- usuaria y alguna autoridad de la zona (Alcalde Distrital o Alcalde del Centro Poblado o Certificado de No Adeudos de bienes o servicios suscrito por el responsable del área Agente Municipal o Teniente Gobernador)

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

11.11 11.10. 11.9.

Boleta de pago del personal de campo del mes anterior.

Carta de Autorización de abono (CCI).

Recibo por honorarios del Jefe de Mantenimiento

comprobantes de pago.

Certificado de No adeudo de los personales de campo suscrito por el responsable

del área usuaria y alguna autoridad de la zona (Alcalde Distrital o Alcalde del

Centro Poblado o Agente Municipal o Teniente Gobernador)

Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mall: <u>kyp@munihuamachuco.gob.pe</u> Web: <u>www.munihuamachuco.gob.pe</u>

45

MPSC ALCALDÍA

"La May Bastre y Fiel Clodad" 021

Jr. Simón Bolívar SN - Cdra. 3 E-mail: wp@munihuamadhuco.gob.pe Web: www.munihuamadhuco.gob.pe Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC ALCALDÍA SANCHEZ CARRION IN SEL

Tierra Clisica de Petriotas" 020

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 16. Declaración Jurada de cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores que han participado en la ejecución de mantenimiento.
- Contrato del Servicio y modificatorias
- 18 Presupuesto de Servicio Contratado
- 19 Acta de Entrega de Terreno
- 20 Acta de Recepción y Conformidad de Servicios
- 21 Conclusiones, Determinando el Monto Final y Saldo Final del Contrato
- 22 Cálculo de Multas si las hubiese.
- 23 Plano de Ubicación y Plano Clave Post Mantenimiento.
- 24. Panel Fotográfico (antes, durante y después de la intervención, de cada actividad

0

Cuademo de Servicio Original

25

- 26 Anexos
- ✓ Copia de Certificado de Transitabilidad

0

- Copia del Cargo del informe presentado a la Municipalidad Distrital
- Copia de Acta de Constatación de Trabajos
- ✓ Cargas de Trabajo y Resumen
- ✓ Programación del mes
- ✓ Copia de Ficha N° 03 (Control por Resultados)
- ✓ Conteo de Trafico
- ✓ Conteo de Precipitación
- Copia de relación de personal eventual y rotativo
- Resumen de planilla de pagos y Copia de DNI de los trabajadores
- Copia del Seguro Integral de Salud (SIS) de los trabajadores y ESALUD del Jefe de
- ✓ Copia del Seguro contra Terceros, adjuntando comprobantes de pago
- Copia de la Habilidad del Jefe de Mantenimiento
- 27. CD con archivos nativos editables

digital en CD (escaneado en formato PDF y en formato editable) Los documentos de la Liquidación Técnico – Financiera, serán presentados en forma física y

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad E-mail: NP@myo

> ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION



MPSC ALCALDIA

La Moy Bustre y Fiel Ciudad" "Tierra Clisica de Patriotas" 019

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Si el contratista no presenta la información antes descrita, el Titular del IVP - SÁNCHEZ CARRION y/o la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión no otorgara la Conformidad del

ADELANTOS:

No se considera adelantos para la ejecución del Servicio

SUBCONTRATACION:

No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato

CONFIDENCIALIDAD:

El manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se genera durante la ejecución del contrato es de carácter confidencial, no pudiendo revelar a terceros dicha

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

información sin previa autorización.

contratista, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no El mantenimiento vial rutinario, estará sometido durante su ejecución a la permanent responsable del área usuaria del GL o a la Gerencia General del IVP de corresponder para Operaciones y/o Monitor Vial, quien hará el seguimiento de las actividades realizadas por el proceder al pago correspondiente. satisfagan las normas de evaluación. Asimismo, revisará los informes mensuales y comunicará al SUPERVISIÓN del personal designado como Inspector por el Gobierno Local o el Jefe de

El personal designado como inspector del Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP Sánchez Carrión realizará las respectivas inspecciones de campo inopinadas cuantas veces lo

a cualquier elemento que comprobadamente cause desorden o fomente indisciplina en el EL CONTRATISTA, a pedido de LA ENTIDAD, separará del mantenimiento de la carretera vecinal mantenimiento de la carretera vecinal.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria del GL o IVP previo informe del Ley de Contrataciones del Estado. las pruebas que fueran necesarias, de acuerdo a lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar días calendarios de producida la recepción, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la inspector designado por el GL o el Jefe de Operaciones del IVP en un plazo máximo de sierte (7)

Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera Previa a la conformidad del servicio, el Inspector o Jefe de operaciones del IVP como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de

Jr. Simón Bollvar SN - Cdra. 3 E-mail: <u>No@munihuamachuco.sob.pe</u> Web: <u>www.munihuamachuco.sob.pe</u> Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC ALCALDIA

"La Moy Bustre y Fed Clodad" 018

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Cansolidación de la Economía Peruana"

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario. claramente el sentido de las mismas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de

Contrataciones del Estado. Asimismo, el procedimiento se regula por lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de

enerva al GL o IVP el derecho de imponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio. aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no de las observaciones, el GL o IVP SÁNCHEZ CARRIÓN podrá resolver el contrato sin perjuicio de Si pese al plazo otorgado, el proveedor del servicio no cumpliese a cabalidad con la subsanación

FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servició se realizará en forma mensual, luego de recibido el desembolso respectivo y ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del Informe Mensual ante el Gobierno Local o IVP y que se resumen en:

- Factura indicando el mes correspondiente
- el responsable del IVP y/o persona designada para tal fin. Informe de conformidad emitido por el Jefe de Operaciones del IVP Sánchez Carrión y/o
- deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.

hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendarios de ser éstos prestados, a calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) dias Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá

FORMULA DE REAJUSTE:

No se han considerado formula de reajuste para este servicio

PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

 $Penalidad Diaria = \frac{1}{F \times Plazo Vigente en Dias}$ 0.10 x Monto Vigente

Donde:

F=0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad E-mail: |xp@munihuamachuco.gob.pg

49

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA



MPSC ALCALDIA

"Turra Claica de Patriota" 017

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o item que debió

Para efectos, del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo trascurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso

(10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del item debió De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento ejecutarse.

el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio. Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por 🗵 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la Orden de

0

Otras penalidades aplicables:

B

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las

caso, del ítem que debió ejecutarse. un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una

de la Gestión de Mantenimiento, son las siguientes: Primero: Las causales para la aplicación de penalidades que figuran en las Normas de Evaluación

Jr. Simón Bolivar SIN - Cdra. 3 E-mail: <u>kg@munihuamachuco.gob.gc</u> Web: <u>www.munihuamachuco.gob.gc</u> machuco - Sanchez Carrion - La Libertad

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

8-				CUADRO - NORMAS DE EVALUACION					
N°	Código	Actividad	Responsabilidad de la Microempresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Respuesta de la Microempresa		enalidad	
		AUTHOR					1era	2da	3era
PRIM	ERA PRIORI	DAD: SEGURIDAD DE	VIAJE						
01	MR-101	Limpieza de Calzada	Remover piedras, àrboles o cualquier obstâculo en forma inmediata.	La calzada permanecerá siempre limpia.	Menos de 3 obstáculos en 1 Km	Un (1) día	5%	10%	15%
02	MR-102	Bacheo	Rellenar los baches de forma inmediata con material de cantera.	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.	Menos de 10 baches de 0.50m * 0.50 m* 0.15m de profundidad en 1 km	Un (1) dia	5%	10%	15%
03	MR-104	Remoción de Derrumbes	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50 m3.	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad a la carretera.	Menos de 1 m3 por Km.	Un (1) dia	5%	10%	15%
04	MR-201	Limpieza de Cunetas	Limpiar y eliminar el material sedimentado que obstruye el libre flujo del agua.	Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.	Material sedimentado: máximo 25% del área de la sección transversal.	Un (1) dia	5%	10%	15%

E-mail: wp@munihuamachuco.gob.pe Web: www.ms achuco - Sánchez Carrión - La Libertad



016









INSTITUTO VIALPROVIN SINCHEZ CARRIOS - IVP NO

			C	UADRO - NORMAS DE EVALUACION					
			Responsabilidad de la			Respuesta de la	P	enalidad	e s
N°	Código	Actividad	Microempresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Microempresa	1era	2da	3era
05	MR-701	Reparación de Muros Secos	Reacomodo de las piedras en las zonas inestables de la estructura.	No se permiten muros en mai estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los taludes y/o plataforma de la carretera.	Menos de 5 m de muro en mal estado en un 1 km	Dos (2) días	5%	10%	159
06	MR-702	Reparación de Pontones	Reparar los elementos que se encuentren en mal estado: tableros, pernos, clavos, muros, etc.	Pontones en buen estado.	80% de la superficie del tablero o losa, deberà estar en buen estado	Dos (2) dias	5%	10%	159
SEGU	NDA PRIOR	IDAD: MANTENIMIENT	O DE OBRAS DE DRENAJE						
07	MR 202	Limpieza de Alcantarilla	Eliminar todo tipo de materiales o residuos que obstruyan el flujo del agua a través de las alcantarillas.	Deberán permanecer siempre limplas.	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Tres (3) dias		5%	109
08	MR 203	Limpieza de Badén	Eliminar todo tipo de materiales o residuos que obstruyan el flujo del agua a través del badén.	No deben existir obstáculos ni material sedimentado sobre el badén.	Material sedimentado: Máximo 30% de la superficie.	Cuatro (4) días		5%	109
09	MR 204	Limpieza de Zanjas de Coronación	Eliminar el material caido o sedimentado en las zanjas de coronación.	Deberán permanecer siempre limpias.	Material sedimentado: Máximo 30% del	Cuatro (4) días		5%	10'

E-mail: ivp@munihuamachuco.pob.ge Web: - Sánchez Carrión - La Libertad





"La Muy Bustre y Fiel Ciodad"
"Tierra Clásica de Patriotar"

"Año de la Recuperación	v	Consolidación o	de la	Economía Peruana	,

				CUADRO - NORMAS DE EVALUACION					
			Responsabilidad de la			Respuesta de la	P	enalidad	es
Ν°	Código	Actividad	Microempresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Microempresa	1era	2da	3era
					área de la sección transversal.				
10	MR 205	Limpieza de Pontones	Mantener las superficies libres de obstrucciones que impidan el flujo del agua y su correcto funcionamiento. Las estructuras deben estar siempre libres de vegetación y basura.	Deberån permanecer siempre limplas.	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cinco (5) dlas		5%	10%
11	MR 206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	Deberán encauzarse los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, eliminando el material o residuos ubicados en el curso de agua.	No se permitirán desbordes (aniegos).	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cinco (5) días		5%	10%
12	MR 301	Roce y Limpieza	Controlar la vegetación en las zonas laterales para proporcionar visibilidad.	La vegetación debe permanecer por debajo de 30 cm.	Altura de la vegetación: Máximo 45 cm.	Cinnco (5) días		5%	10%
13	MR 103	Desquinche	Remover rocas y piedras inestables ubicadas en las partes altas de los taludes de la carretera.	Taludes libres de rocas inestables	Menos de 1 m3 por km.	1 mes		5%	10%

E-mail: <u>hy@munihuamachuco.gob.ps</u> Web: machuco - Sánchez Garrión - La Libertad

014









"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

"Año de la Recuperación	Consolidación de la Economía Peruana*

NAME OF TAXABLE PARTY.	AND DESCRIPTION OF THE PERSON	DANG CHICAGON AND SANS		AVEL CUSTOMES DE CUMOS DE LA COMPONIO	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
				CUADRO - NORMAS DE EVALUACION					
			Responsabilidad de la			Respuesta de la	P	enalidad	es
N°	Código	Actividad	Microempresa	Indicadores de Mantenimiento	Tolerancia	Microempresa	1era	2da	3er
ERC	ERA PRIORI	DAD: OTRAS ACTIVID	ADES COMPLEMENTARIA CO	ON PRIORIDAD MEDIA BAJA					
14	MR 401	Conservación de Señales	Realizar la limpieza de las señales las veces que sea necesario y el pintado cuando se requiera.	Señales limpias y en buen estado.	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	1 mes		5%	10%
15	MR 501	Reforestación	Realizar la plantación o conservación de la vegetación existente.	Taludes inestables reforestados.	Zonas estables sin reforestar a lo largo de la carretera.	1 mes		5%	109
	MR 601	Vigilancia y Control	Alertar sobre los daños de la carretera para tomar las acciones necesarias.	Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuademo de mantenimiento.	Incumplimiento inferior a 15 días.	1 semana		5%	109
16				Controlar: a) botaderos de basura y desechos b) Invasiones c) Ejecución de obras no autorizadas tales como: acueductos, redes de servicio, etc.					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA



MPSC ALCALDIA INSTITUTO ATAL PROGUNTAL SANCHEZ CARRON ATT S.C.

"La Muy Hustre y Fiel Ciudad" "Tierra Clásica de Patriotas"

012

Segundo: Las causales para la aplicación de penalidades por la Gestión del Contrato se identifica da la "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruano" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánches Carrión"

	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o del área usuaria	Se aplicará el 5.00% del monto del contrato por cada día que se detecte.	Ausencia de lodo el personal de campo que no haya sido encontrado durante el día de ejecución del servicio.
	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o del área usuaria	Se aplicará 0.50% del monto del contrato por cada trabajador y por cada dia que se detecte.	No sustentar fehacientemente la ejecución de los trabajadores con la cantidad de trabajadores obtenidos del cálculo de la Gestión de Mantenimiento.
	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o del área usuaria	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada dia que no haya presentado.	No presentar en los informes el panel totográfico diano de cada dia de ejecución fechados y georreferenciados.
	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o del área usuaria	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada evento que se detecte.	No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo
	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o del área usuaria	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad.	incumplimiento en la entrega de herramientas, equipos y/o suministros para la ejecución de cada actividad de acuerdo al Manual de Carreteras.
NO OF THE PARTY OF	Se descontará en cada pago conforme al informe del inspector y/o del área usuaría	Se aplicará 0.25 de una UT por cada día que se detecte	Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (chaleco, casco, botas, guantes y gafas)
	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria	Se aplicará 1.00 de una UIT por cada dia que se detecte	Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades
	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria	Se aplicarà 0.50 de una UIT por cada dia de demora	No presentar en el cierre de cada periodo o en su plazo correspondiente los informes o no subsanar las observaciones dentro de los 3 días calendario de notificado por la Entidad.
	PROCEDIMIENTO DE COBRO	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	CAUSALES
		CUADRO – PENALIDADES	Cl

Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: <u>No @munihuamachuco.zob.pe</u> Web: <u>www.munihuamachuco.zob.pe</u> machuco - Sánchez Carrión - La Libertad

55

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA



MPSC ALCALDIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ø

- El área usuaria del IVP, realizará sus inspecciones a campo validando su visita con la suscripción de un acta de verificación insitu de los trabajos ejecutados de mantenimiento
- En caso de que el contratista continúe con el incumplimiento, la Entidad procederá a notificarle y procederá la resolución del contrato cuando se halla acumulado el 10% de penalidad del monto del Contrato; de llegar a este porcentaje la Entidad podrá resolver el Contrato. monto del contrato. El monto máximo de las penalidades acumuladas no superará el 10% del

Jr. Simón Bolivar S/N – Cdra. 3 E-mail: wp:@munibs Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad



MPSC ALCALDIA SANCHEZ CARRION TUPS C

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

firma del contrato hasta su culminación, recepción y conformidad de servicio. La responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio es contado a partir de la

7.11. NORMATIVA ESPECÍFICA:

Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Carreteras Vecinales y Rurales por parte de los las especificaciones técnicas descritos en las normas de ejecución del Manual Tecnico de Mantenimiento Los trabajos programados para la ejecución del mantenimiento rutinario, se desarrollaron de acuerdo a Gobiernos Locales del Manual de Carreteras Mantenimiento y Conservación Vial.

Los anexos constan de:

- Anexo N° 01: Instrucción de Plan de Trabajo.
- Anexo N° 02: Modelo de Informe Mensual.
- Anexo Nº 03: Modelo de liquidación final de servicio.
- Anexo N° 04: Manual Técnico.
- Anexo Nº 05: Determinación de Tipología.
- Anexo N° 06: Directiva de Mantenimiento Rutinario.
- Anexo N° 07: Parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteas de Mantenimiento y Conservación Vial.
- Anexo A: Cuademo de Mantenimiento Vial.
- Anexo B: Cuademo de Control de Asistencia.
- Anexo C: Declaración Jurada de contar con Herramientas
- Anexo D: Señal Preventiva de Seguridad (0.90 x 0.60 m).
- Anexo E: Personal del Servicio.
- Anexo F: Estructura de Costos.
- Anexo G: Uniformes del Personal Trabajador.

https://drive.google.com/drive/folders/1ezUOG Fo5zE5yYTmBu7VQ-gHchxaMobB?usp=drive_link

Jr. Simón Bolivar S.N. - Cdra. 3 E-mail: hp@munihuamachuco.gob.or Web: now.munihu Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

Jr. Simón Bolivar SIN - Cdra. 3 E-mail: <u>wp@munituamachuco.gob.pe</u> Web: <u>www.munituamachuco.gob.pe</u>

machuco - Sánchez Carrión - La Libertad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA



MPSC ALCALDIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

(Cuaderno de Mantenimiento Vial)



MPSC ALCALDIA INSTITUTO VIAL PROVINCIAL SANCHEZ CARRION—TOP S.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

ANEXO A

MES Hoja N*

DEL 2024

AMINO VECINAL

NGITUD

MPRESA

UADERNO DE MANTENIMIENTO VIAL

"La May Ilustre y Fiel Godad" "Tierra Clásica de Patriotas"

CLIADERNO DE CONTROL DE ASISTENCIAS MESS. TRAMO			. 8	3	Ø	
APELLIDOS Y NON APELLIDOS Y NON APELLIDOS Y NON APELLIDOS Y NON	ω 4 ω 	μ 3 (σ	A w w z			TRAMO ENPREAS OEPASTA
MESS.		APELLIDOS Y	APELLIDOS Y NO	APELLIDOS Y NOA	APELLIDOS Y NON	CUAT

HORA DE SALIDA

HORA DE SALIDA

HORA DE SAUDA

HORA DE SALIDA

HORA DE

SAUDA FIRMA

0

BSERVACIONES

rtidad o carga de Trabajo

Unidad

N° de Trabajadores

JUEVES

ogresivas del

vidad Realizada

DBSERVACIONES

ogresivas del

rtidad o carga de Trabajo ividad Realizada

Unidad

N° de Trabajadores MARTES

BSERVACIONES

gresivas del

vidad Realizada

tidad o carga de Trabajo

Unidad

N° de Trabajadores MIERCOLES BSERVACIONES

gresivas del

itidad o carga de Trabajo

Unidad

N° de Trabajadores

LUNES

BSERVACIONES

Jr. Simon Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: <u>to@munituamachuco.sot.oe</u> Web: <u>sover.munituamachuco.sot.oe</u> Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

gresivas del

rtidad o carga de Trabajo ividad Realizada

Unidad

N° de Trabajadores

SABADO

BSERVACIONES

gresivas del

vidad Realizada

itidad o carga de Trabajo

Unidad

N° de Trabajadores

VIERNES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

MPSC ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO B

700

59

MPSC ALCALDIA

NCHEZ CARRION - JVP S.C.

(Declaración Jurada de contar con Herramientas)

ANEXO C

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "La Muy Buttre y Frei Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

MPSC

Estado

HERRAMIENTAS OFERTADAS
Descripción de Herramientas

durante el plazo de ejecución

0

P

debe ser indicadascon la Progresiva y/o Sector, adicionando alguna referencia de Ubicación

Huamachuco,

Nombre DNI

ota: El lugar de ubicación de las herramientas deberá ser en el trayecto del camino vecinal a mantener,

Yo, Representante legal de la Empresa Identificado con DNI N°

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON HERRAMIENTAS domiciliado en

ANEXO C

Provincia

Distrito

Que mi representada cuenta con las Herramientas de trabajo para prestar el servicio de mantenimiento

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

utinario de cada tramo:

que se mantendrán ubicadas en

DESPACIO

0



RABAJANDO



"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

Señal Preventiva de Seguridad (0.90 x 0.60 m)

ANEXO D

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

005

Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra, 3 E-mail: <u>hp@munihuamachuco.acb.os</u> Web: www.munihuamachuco.acb.os

Jr. Simon Bolivar SN - Cdra. 3 E-mail: http://munihuamachuco.gob.pe Web: www.munihuamachuco.gob.pe

Huamachuco - Sánchez Carrión - La Libertad

Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad

2

MPSC ALCALDIA

"Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO E

identificado con DNI Nº Yo, Representante legal de la Empresa

Provincia

Tramo:

z

Nombre y Apellido TRABAJADOR PERMANENTE

Genero

DNI

0

2 Materiales y Equipos 1 Personal de Campo 3 Herramientas

DESCRIPCION

MONTO

COSTOS DIRECTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS AL 100%

- 240 DÍAS CALENDARIOS -

COSTO A 8 MESES

1 Gastos Generales

Alquiler de local

Pasajes y Viaticos Asistente Contable Jefe de Mantenimiento COSTOS INDIRECTOS

z

TRABAJADOR SUPLENTE (OPCIONAL)

Nombre y Apellido

Genero

DNI

00

Huamachuco,

de

del 2024

Nombre

Distrito

domiciliado en

RELACIÓN DE PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

ANEXO E

(Personal del Servicio)

"La Muy Bastre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clasica de Patriotas"

004

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

MPSC ALCALDIA NATITUTO VIAL PROVINCIAL SANCHEZ CARRION - WFS.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" "Año del Bicentenario del Fundador de la República, Doctor José Faustino Sánchez Carrión"

HOJA DE ESTRUCTURAS DE COSTOS POR CONTRATO

(Estructura de Costos)

ANEXO F

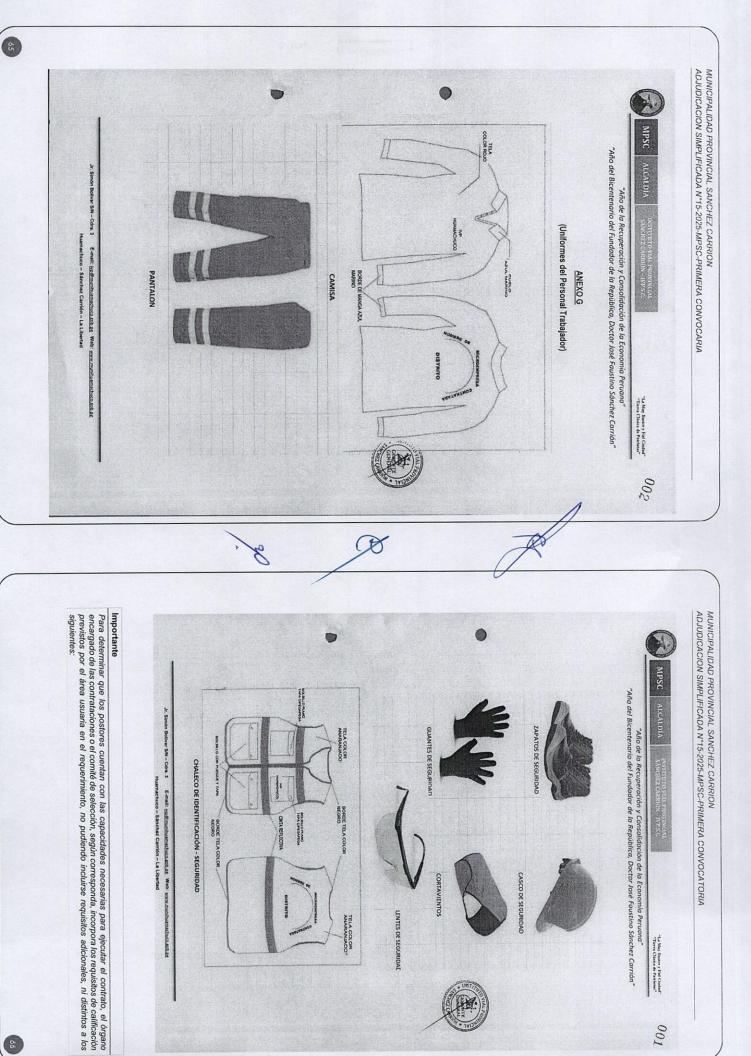
JTIUDAD (5% DEL COSTO DIRECTO) SUB TOTAL (S/) Materiales de Oficina

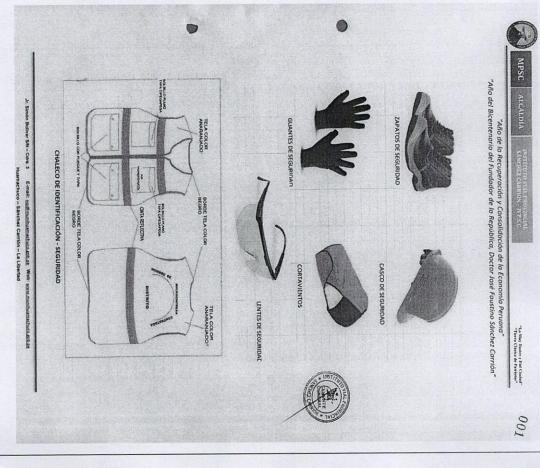
Jr. Simón Bolivar S/N - Cdra. 3 E-mail: <u>ho@munhuemachuco.sob.pc</u> Web: <u>www.munhuamachuco.sob.pc</u>

Jr. Simón Bolivar SN — Cdra. 3 E-mail: <u>ჯენოსიმსცოფებსიდ გენტი</u> Web: <u>www.munhuamachuco.go</u>გ.de

machuco - Sánchez Carrión - La Libertad

63





3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Requisitos:	
	 01 movilidad tipo moto carguera con una capacidad mínima de carga de 0.5 	W.
	Toneladas, con una antigüedad no mayor de 10 años a la fecha de presentación de la	
	oferta. Que servirá para que se realice la actividad de trasporte de material afirmado de	216
	acuerdo a la programación, este equipo solo se utilizara en el periodo de transporte de	
	material de acuerdo a lo programado.	

deberá adjuntar un documento que sustente la propiedad de quien firma dicho estratégico requerido, mediante compromiso de compra venta o contrato de alquiler, se características del vehículo como marca, modelo, número de serie y placa Dichos documentos de acreditación de forma obligatoria, deberá indicar las Vigente y licencia de conducir del conductor del vehículo motorizado. equipamiento estratégico requerido, así como, la tarjeta de propiedad, copia de SOAT compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de Nota: En caso se realice la acreditación de la disponibilidad del equipamiento

megapíxeles y GPS incorporado, con una antigüedad no mayor a 10 años de la fecha de georreferenciadas de las actividades ejecutadas, el equipo debe estar a tiempo presentación de la oferta. Este equipo servira para tomar las fotografías fechadas y 01 cámara fotográfica o dispositivo similares, con resolución mínima de 8

0

equipamiento estratégico requerido. compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de

número de serie y IMEI. características de la cámara fotográfica o dispositivo similares como marca, modelo, Dichos documentos de acreditación de forma obligatoria, deberá indicar las

deberá adjuntar un documento que sustente la propiedad de quien firma dicho estrategico requerido, mediante compromiso de compra venta o contrato de alquiler, se compromiso Nota: En caso se realice la acreditación de la disponibilidad del equipamiento

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito



 01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión de la Región La Libertad para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, asimismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y/o el IVP Sánchez Carrión podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Importante

estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes. En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden

B.3.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

(01)Ingeniero Civil titulado y colegiado

Acreditación:

selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link https://enlineas.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link :: http://www.titulosinstitutos.pe/, segun corresponda. El TITULO PROFESIONAL, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de

En caso el TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución colegiatura, como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Acreditar experiencia mínima de SEIS (06) MESES, computados desde la fecha de Nacionales.

experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apeliidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emision y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos
 presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los
 documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con
 aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el
 personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

C

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,124.00 (Ciento Treinta Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/16,265.50 (Diecisèis Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 50/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados o no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de Carreteras departamentales pavimentados y no pavimentados, y servicio de mantenimiento rutinario de la red vial nacional de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.

Acreditació

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios. y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrato; se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº** 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores

69



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentale de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Barca. Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

2

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Siluación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

FACTORES DE EVALUACIÓN CAPITULO IV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

lo siguiente: Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

						A.	
		Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6), según corresponda.	Acreditación:	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Evaluación:	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
ia Oferta Pla Puntaje de la oferta a evaluar Ola Precio Oma Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	puntajes inversamente	oferta de precio más bajo y	La evaluación consistirá		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación

> ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULO V

Importante

o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

- CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC), LONG. TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"., que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......]. Conste por el presente documento, la contratación del servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: RODEOPAMPA (KM 6+271) - VAQUERIA condiciones siguientes ciudad de [su Representante Legal, [...... del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [. de otra parte [..... inscrito en la Ficha N° [con domicilio legal en [......], representada por ..], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y], inscrita en la Ficha N° [....] .], Asiento N° [.... ...], con DNI N° [... ..] del Registro de Personas Jurídicas de la .], identificado con DNI Nº I .], debidamente representado por Asiento N° [..... con domicilio legal en ..], según poder

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR documentos integrantes del presente contrato NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: RODEOPAMPA (KM 6+271)-VAQUERÍA - CARRACMACA - EMP. PE. 10 B (YANAC), LONG. TOTAL 10+166 KM, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

contrato. otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA] en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS] en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, segun lo establecido

plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN EL plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

siguiente: "El piazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS16

ACCESORIAS "Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

todos los impuestos de Ley. El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [...................], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

PRESTACIONES ACCESORIASJ." IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

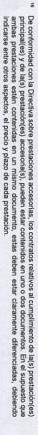
Incorporar a las bases o eliminar, segun corresponda

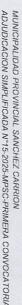
CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

partes documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como las los

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional.





De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del recepcion de la prestacion. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

Importante

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de flel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley

de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

X

de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente: ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de

a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos

Importante

iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean anteriormente. adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado

<u>CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN</u> LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.



73

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [GONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpilese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-IMPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del item que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

OS

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

los gastos que demande esta formalidad. Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

0

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [..................] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD"
"EL CONTRATISTA"

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00)

17

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Sellotes

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

El que se suscribe, [............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DE SER PERSONA JURÍDICA, DE SER PERSONA JURÍDICA DE SER PERSONA JURÍD

Correo electrónico :	MYPE ¹⁸	RUC:	Domicilio Legal :	Nombre, Denominación o Razón Social :
	S	Teléfono(s):		
	No			
	STEEL SE			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

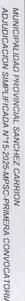
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

79



nportante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [..............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

 Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 2	Correo electronico.	MYPE ²⁰	RUC:	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado 1
					Teléfono(s):				
				O.	2				
				NO					
						-			

0

MYPE ²² Si	RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	Datos del consorciado	Correo electrónico:	MYPE ²¹ Si	RUC: Teléfono(s):	Domicilio Legal :	Razon Social:
No							No			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes



Esta información será verificada por la Entidad en la jágina web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en IRMPFE en el la link http://www2.trabajo.bp.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicita la retención del laz por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos epidódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 16 Regisamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Regilamento.

Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.2. trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicita la reterición del díaz por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según o señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 511 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem

²² Ibidem.

actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- 2 -Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- w 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación
- Notificación de la orden de servicios²³

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

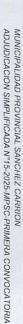
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

81



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

0

- = Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- < comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta Conductas Anticompetitivas.
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- **\(\)** Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

presentada por el representante común del consorcio. En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea

Cuando el monto del valor referencial del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Terminos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

0

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Senores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

00

9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

- 0 Fijamos nuestro domicilio legal común en [
- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

8

٩

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

85

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

deben ser legalizadas. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Presente.-

la siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

TOTAL	
	CONCEPTO
	CANTIDAD
	CANTIDAD PRECIO UNITARIO
	PRECIO TOTAL

seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servició a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo

principal y las prestaciones accesorias". siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

87



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

PRECIO DE LA OFERTA ANEXO Nº 6

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA COMITÉ DE SELECCIÓN

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

CONCELL CO

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

8

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems
- que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

principal y las prestaciones accesorias".



Importante para la Entidad

el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

İTEM N° [INDICAR NÚMERO]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA COMITÉ DE SELECCIÓN Señores

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

Monto del componente a suma alzada		
	PRECIOIOIAL	DECID TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
- "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

Ø





Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV ANEXO Nº 7

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

las condiciones siguientes: previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas juridicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio. caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N'15-2525-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente .-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Z	2 -	ω	4
CLIENTE			
OBJETO DEL CONTRATO			
COMPROBANTE DE PAGO			
CONTRATO O CP 24			
CASO ²⁸			
ATO JOIS J FECHA DEL FECHA DEL SER EL PROVENIENTE ^M DE: MONEDA IMP GO CASO ^M CASO ^M MONEDA IMP			
MONEDA			
IMPORTE			
CAMBIO VENTA ³²			
FACTURADO ACUMULADO			

- Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (6) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, case en el cual el postor debe acreditar que la conformidad de emitió dentro de dicho período.
- S el titular de la expeliencian no ex el poetor, consignar al dichia experiencia contesponde a la mattre no sano que el poetor esa sucurada, o las trammitida por recipiratución societaria, debiendo accompaniente de comencia contespondente de la contesta de contesta de la contesta de contesta de la contesta de contesta de contesta de la contesta de la contesta de la contesta de contesta de la contesta de contesta de contesta de contesta de la contesta de la contesta de contest
- Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso
- El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS corre de pago, según corresponda. diente a la fecha de suscr
- Consignar en la moneda establecida en las bases















En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercara categoria, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

	20	10	9	00	7	6	ch	Z,
I								CLIENTE
TOTAL								OBJETO DEL CONTRATO
								COMPAGO OS , FECHA DEL A CONTRATO O OS PRODUCTO CONTRATO
								CONTRATO O CP 28
								CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹
								PROVENIENTE ³⁰ DE:
					NET THE		100 CLA	MONEDA
								IMPORTE
								TIPO DE CAMBIO VENTA ³²
1								TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Ø

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de item no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ITEM O ITEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Ø

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN], debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ITEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Senores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ITEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº15-2025-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.